

Fecha 06.03.2009	Sección Estados	Página 37
----------------------------	---------------------------	---------------------

Jalisco: tribunal elude el caso de niño envenenado

■ **JUAN CARLOS G. PARTIDA**

Corresponsal

GUADALAJARA, JAL., 5 DE MARZO. Los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) concluyeron ayer que no tienen facultades para conocer del escrito presentado por María del Carmen Rocha Mendoza, quien exigió al gobierno de Jalisco una indemnización de 20 millones de pesos por la muerte de su hijo de ocho años de edad, Miguel Ángel López Rocha, quien cayó al río Santiago en enero de 2008 y pereció dos semanas después intoxicado con arsénico.

“Con base en lo dispuesto por las constituciones federal y local, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este tribunal carece de atribuciones para conocer de la demanda”, dijo el presidente del organismo, Celso Rodríguez González.

Originalmente se esperaba tratar el tema en la sesión del viernes de la semana pasada, pero ese día los magistrados acordaron celebrar este jueves una sesión extraordinaria y su decisión coincidió con lo que el secretario de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, afirmó la semana pasada: “Se desechó por notoriamente impropcedente”.

Esta resolución de los magistrados no envía la demanda a tribunales civiles y/o administrativos, pero los demandantes podrán acudir a cualquiera de las dos instancias o a las dos.

